



1. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en el Rastrillo de Navidad de Villanueva de la Torre.

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El rastrillo se celebrará el 26 de Diciembre de 2019 en la Zona Joven.
En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, la fecha o ubicación pueden ser modificados o su celebración anulada a criterio de la organización, sin derecho a indemnización alguna.

El horario de apertura al público será de 17:00 a 20:00.

Los y las participantes que tengan puesto confirmado podrán acudir a partir de las 15:30 para su montaje y a las 20:00 se procederá a la recogida, dejando el lugar tal y como se encontró.

3. REQUISITOS DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Podrán participar en el rastrillo: Particulares o personas físicas mayores de edad y asociaciones sin ánimo de lucro que se hayan inscrito previamente y cuya solicitud haya sido aceptada por la organización según los procedimientos establecidos. Los menores de edad deberán presentar autorización firmada por su padre, madre o tutor legal.

Tendrán prioridad aquellos y aquellas participantes que estén empadronados en el municipio de Villanueva de la Torre.

No podrán inscribirse entidades con ánimo de lucro.
La participación en el Rastrillo de Navidad será gratuita.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para participar en el Rastrillo de Navidad será desde el 9 de Diciembre hasta el 23 de Diciembre, ambos incluidos. Las solicitudes presentadas después del 23 de Diciembre serán atendidas si quedan sitios disponibles.

Las inscripciones se realizarán vía mail a: infozj@villanuevadelatorre.com , haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Teléfono
- Dirección
- Correo electrónico
- Descripción general de los objetos del puesto



Los menores de edad que quieran participar en el rastrillo, deberán presentar también autorización firmada por el padre, madre o tutor legal y quedarán bajo la responsabilidad de los organizadores del rastrillo mientras dure la exposición y venta.

El rastrillo, por tener un espacio limitado, tendrá paradas de venta limitadas. Si hay más solicitudes que plazas, se abrirá una lista de espera. La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos y mayor adecuación al carácter del evento.

La Organización será responsable de la distribución de los puestos.

No se admitirá la participación en el rastrillo a aquellas personas que no hayan realizado su correspondiente inscripción.

El orden de asignación de los puestos se corresponderá con el orden en el listado de inscripción, **no** por el orden de llegada el mismo día del rastrillo.

5. REQUISITOS PARA LOS PUESTOS DEL RASTRILLO

El Ayuntamiento de Villanueva de la Torre pondrá a disposición de cada participante una mesa para colocar los objetos de 2ª mano. Los y las participantes podrán traer los soportes que quieran para exponer los artículos en venta, así como todo lo que crean conveniente para decorar el puesto, teniendo en cuenta que el puesto tendrá que tener un tamaño de 1,5 x 1,5 metros como máximo.

El montaje y desmontaje de la mesa cedidos por el Ayuntamiento correrá por cuenta de cada participante. (Se penalizará a aquellos y a aquellas que no colaboren en esta tarea, de manera que no podrán participar en posteriores ediciones de Rastrillos de Navidad)

Podrá realizarse venta, trueque y exposición de artículos de segunda mano. No se aceptarán productos nuevos, restos de tiendas y stocks de comercios.

El carácter del rastrillo es de segunda mano; es decir productos u objetos que han sido usados al menos una vez, y se debe ofrecer en un estado de buen funcionamiento.

Estará completamente prohibido exponer, vender o intercambiar:

- Productos de alimentación
- Cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse
- Cualquier producto u objeto que suponga un riesgo de peligro para los y las visitantes del mercadillo.
- ANIMALES.



- Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del participante o no tiene la autorización.
- Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, etc) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.

Los productos deberán tener un precio marcado (se sugiere precios no demasiados altos), así se evitará la especulación y también evitaremos que pueda haber malos entendidos pero si que se admite, en cualquier caso, el regateo y trueque.

Los y las participantes deberán estar durante toda la jornada o ceder la responsabilidad a otra persona mayor de edad que se haga cargo de su mesa. Siempre deberá haber, al menos, una persona que cuide de su espacio.

6. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

La organización no es responsable de las relaciones comerciales entre los clientes y el vendedor. La organización no es interlocutora, ni mediadora.

La organización no es responsable del estado del material expuesto por los participantes.

La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el expositor y que se produzca en el recinto del rastrillo, durante las horas de exposición y venta, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.

La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del rastrillo.

7. DISPOSICIONES GENERALES

Todos y todas las participantes, por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases de Participación en el Rastrillo de Navidad de Villanueva de la Torre.

Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la expulsión inmediata del Rastrillo.

La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.

La organización se reserva el derecho de fotografiar o grabar con video al público, expositores y mercancías expuestos en los puestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA TORRE**

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le facilitamos la siguiente información: **Tratamiento:** FERIAS Y EVENTOS - **Finalidad:** Gestión de eventos, ferias, mercadillos y actividades análogas. - **Legitimación:** (art. 6.1.a del RGPD) - Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. - **Destinatarios:** No está prevista la cesión de datos a terceros. - **Derechos:** En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos al E.Mail: **dpdrgpd@gmail.com** - // o a la dirección del Ayuntamiento.